INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 22/2.015
FECHA	29/05/2.015
INSTITUCIÓN	Secretaría de Emergencia Nacional - SEN
AUTORIDAD FIRMANTE	Lic. Rafael de la Cruz Valdez Peralta – Secretario Ejecutivo - Ministro
Expediente Nº	N° 1.328/2.015
CONTRATO	41/2.012
FECHA CONTRATO	19/11/2.012
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa.
OBJETO	Mantenimiento y Reparación del Edificio SEDE SEN
CONTRATISTA	Ayala Perdomo Ingeniería
REPRESENTANTE	Ing. Víctor Julián Ayala Perdomo
RUC Nº	1514327-9
MONTO CONTRATADO	Gs. 112.756.736.-
ID LLAMADO Nº	229.027/2.012
C.C. N°	CD-12001-12-63176

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la *Secretaría de Emergencia Nacional - SEN* y la firma *AYALA PERDOMO INGENIERÍA* representada por el *Ing. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO,* para el: *"Mantenimiento y Reparación del Edificio SEDE SEN"* I.D. N° 229.027/2.012.-

1.2. La Ley 2.051/03 en el artículo 70 se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes. A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

1.3. La presente verificación se inició a raíz de la solicitud externa, realizada por nota SEN – SE N° 54/15 de fecha 28/01/2.015 — recibida como Exp. Mesa de Entrada DNCP N° 764/2.015 de fecha 29/01/2.015 —, de la Secretaría de Emergencia Nacional - SEN que manifiesta lo siguiente: *"...en virtud al Informe N° 20 de fecha 23 de octubre de 2014 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional; y al Dictamen D.G.A.J. N° 03/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que se refieren al* ***"Llamado por Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación del Edificio SEDE SEN*** *(año 2012); como así también del Informe D.A.I. N° 21/2014 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, y el Dictamen D.G.A.J. N° 04/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que se refieren al Llamado a LPN N° 03/10* ***"Readecuación de Obras, Edificio Casa Sede SEN y Bañado Tacumbú",*** *se solicita dar intervención a la* ***Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP****, a fin de que la misma realice las recomendaciones que considere pertinentes, sobre los llamados en mención".-*

1.4. Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución del contrato analizado, se ha procedido a solicitar la remisión de la siguiente documentación a la *Secretaría de Emergencia Nacional - SEN* por **Nota DNCP/DVC N° 2.632/2.015** de fecha **09/02/2.015,** recibida en fecha **10/02/2.015**, en el plazo de 5 días hábiles:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Otras adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si las hubiere).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si los hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obra.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En el caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si los hubiere.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AutoCAD o impresos.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra si existiere.
- Solicitud de Prórrogas y sus concesiones (si las hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si las hubieren).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha. Si hubieren sido requeridos en el PBC.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante – Contratista (si hubieren)

1.5. La nota **U.O.C./SEN/ N° 05/15** de fecha **16/02/2.015** remitida por la Secretaría de Emergencia Nacional – SEN ingresa a esta Dirección Nacional en fecha **17/02/2.015,** bajo expediente N° **1.328/2.015** conteniendo: 56 (Cincuenta y Seis) fojas; a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente remitido por la Secretaría de Emergencia Nacional – SEN.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ* conforme Acta de Verificación *in situ* **N° 03/2.015** de fecha **18/03/2.015.-**

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Del Objeto del contrato.

El contrato entre *Secretaría de Emergencia Nacional - SEN* y la firma *AYALA PERDOMO INGENIERÍA* representada por el *Ing. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO,* para el: *"Mantenimiento y Reparación del Edificio SEDE SEN"*, fue celebrado en fecha **19 de noviembre de 2.012**.-

El contrato en su cláusula N° 1 (Uno) establece:

> 1. **OBJETO.**
>
> 1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACION DIRECTA ID N° 229.027 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE SEN"** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.-

3.2. De la Vigencia / Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación de los servicios.-

3.2.1. De la Vigencia:

En lo que respecta a su vigencia, según el contrato en su cláusula N° 6 (Seis), se establece que:

> 6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
>
> 6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta el 31/12/2012.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

La Carta Invitación – Anexo 3, establece:

Duración del Contrato El Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012

3.2.2. Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación de los servicios

En la cláusula N° 8 (Ocho) del contrato se establece:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de las obras será a partir de la fecha de la Orden de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2012. La Orden de Inicio será con fecha de la firma del Contrato. La prestación y entrega de los servicios por el mantenimiento y reparación del Edificio sede SEN se realizara en la Secretaria de Emergencia Nacional. La culminación de los trabajos, se documentara a través de Certificación de Obras. Las obras serán fiscalizadas por la persona asignada para el mismo por la Secretaria de Emergencia Nacional.

La Carta Invitación – Anexo 3, establece:

Lugar de prestación de los Servicios Los servicios deben ser entregados en las Secretaria de Emergencia Nacional en el Horario de 08:00; a 15:00 hs según lo establecido en el Plan de entrega.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

La Carta Invitación / Anexo 3 - Especificaciones Técnicas:

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE SEN"
ID Nº 229.027

1	2	3	4	5
Item	Código	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad
1	72131601-004	Colocacion de hormigon armado -Piso de HoAo, e=10cms con arm. diam 8mm, 20cmx20cm de repartición,juntas 1". 3mx3m	METROS CUADRADOS	423,69
2	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa hierro abierto rigido 0,85x1,00m abierto rigido 0,85x1,00m	UNIDAD	1,00
3	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa hierro abierto rigido 0,50x0,50m	UNIDAD	2,00
4	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y tapa hierro de 0,60x0,70m	UNIDAD	1,00
5	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y tapa hierro de 0,60x0,70m redondo	UNIDAD	1,00
6	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo 0,60x0,60m	UNIDAD	1,00
7	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo 0,70x0,70m	UNIDAD	1,00
8	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo 0,70x0,70m	UNIDAD	1,00
9	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo de 0,70x0,70m	UNIDAD	1,00
10	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo de 0,50x0,50m	UNIDAD	1,00
11	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo de 0,30x0,30m	UNIDAD	1,00
12	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Tapa Registro de electricidad 40x70cms	UNIDAD	1,00
13	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Reparación de HoAo superficial entrada de vehiculo	CENTIMENTROS CUADRADOS	56,50
14	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Reparación de HoAo superficial entrada en la vereda	MILIMETROS CUADRADOS	18,95
15	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambiar tapa de registro de HoAo 0,90x0,90m	UNIDAD	1,00
16	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambiar tapa de registro de 0,80x0,80m	UNIDAD	1,00
17	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambiar tapa de registro de 0,70x0,70m	UNIDAD	1,00
18	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Levantar tapa de agua vereda	UNIDAD	1,00
19	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambiar tapa de registro de HoAo 0,60x0,60m	UNIDAD	1,00
20	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambio de piso en UHR,plastico	METROS CUADRADOS	55,40
21	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambio de piso en Logistica "	METROS CUADRADOS	34,31
22	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambio de piso en Gestión Social	METROS CUADRADOS	66,51
23	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos- Cambio de huellas de madera de tayi, o similar de 2"x10"x1,10m	UNIDAD	10,00
24	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Cambio de huellas de madera de tayi, o similar de 2"x10"1/2 1,10m	UNIDAD	3,00
25	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Pasamanos con caño de Hierro de 1 1/2"	Metro lineal	,60
27	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Colocación de bulones en las huellas de 3/8 x 3"	UNIDAD	25,00
28	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Pintura general de la escalera, parte metálica y de madera	Unidad Medida Global	1,00
29	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Huella de madera de 1"x0,89m x 0,24m	UNIDAD	10,00
30	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Descanso de 1"x0,90mx0,89m	UNIDAD	2,00
31	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Fijación con tornillos de huella y descanso	Unidad Medida Global	1,00
32	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Demolición y colocación de planchas de granito en las huellas de 0,30m de ancho	Metro lineal	17,13
33	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos-Demolición y colocación de planchas de granito en contrahuellas de 0,14m ,alto	Metro lineal	17,13
26	72102602-010	Colocacion de pasamano-Soporte de pasamanos con caño de hierro de 1 1/2" con relleno de Ho en la base	Metro lineal	1,40
34	72102602-010	Colocacion de pasamano-Pasamano con caños de hierro de 1 1/2",con refuerzo caños 1"	Metro lineal	8,20
35	72102602-010	Colocacion de pasamano-Soporte con caños de hierro de 1 1/2" con relleno de Ho	Metro lineal	14,00
36	72131601-007	Colocacion de techo-Techo de fibrocemento a cubbrir promedio 6,95x8,60m	METROS CUADRADOS	59,77
37	72131601-007	Colocacion de techo-voladizo fibrocemento 6,95x0,90m	METROS CUADRADOS	6,26
38	72131601-007	Colocacion de techo-Area estacionamiento	METROS CUADRADOS	112,66
39	72131601-007	Colocacion de techo-Voladizo	METROS CUADRADOS	19,80
40	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano-Lavatorio	UNIDAD	1,00
41	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de banoTapa de registro de piso 15x15cms-	UNIDAD	2,00
42	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos-Reparación azulejos blancos	METROS CUADRADOS	1,00
43	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejosPintura pared-	METROS CUADRADOS	11,76
44	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano-Cambiar espejo 45x60cms	UNIDAD	1,00
45	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejosPintura pared-Completar azulejos	METROS CUADRADOS	4,62
46	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de banoCambiar cisterna alta	UNIDAD	1,00
47	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas-Pintura de pared	METROS CUADRADOS	9,42
48	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas- Colocar Fluorescentes de 40w-	UNIDAD	2,00
49	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano-1 tapa rejilla 15x15cm	UNIDAD	1,00
50	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano-Colocar Fluorescentes de 40w	UNIDAD	2,00
51	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos-Completar azulejos	METROS CUADRADOS	2,73
52	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos-Pintura de pared	METROS CUADRADOS	9,42
53	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos-Poner espejo nuevo 45x60cm	UNIDAD	1,00
54	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejosTapa para inodoro	UNIDAD	1,00
55	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos Tapa para regilla de piso 10x10	UNIDAD	1,00
56	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejosColocar un espejo 45x60cm	UNIDAD	1,00
57	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos Tapa rejilla piso 15x15cm	UNIDAD	1,00
58	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos 72102602-001	UNIDAD	1,00
59	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos Pintura de pared	UNIDAD	9,44
60	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Cisterna	UNIDAD	1,00
61	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Tapa inodoro	UNIDAD	1,00
62	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de banoTapa rejilla piso 15x15cm	UNIDAD	1,00
63	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos Completar azulejos	UNIDAD	4,00
64	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejosPintura pared	UNIDAD	4,14
65	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de banoCisterna alta	UNIDAD	1,00
66	72102802-005	Reparación / Mantenimiento de bano-Ducha,Lorenzetti	UNIDAD	1,00
67	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas Pintura de pared	METROS CUADRADOS	9,94
68	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas Llave de luz y toma, tapa	UNIDAD	1,00
69	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas-Llave, tapa	UNIDAD	1,00
70	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano	UNIDAD	1,00
71	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Tapa rejilla 15x15cm	UNIDAD	1,00
72	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Cisterna alta	UNIDAD	1,00

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

73	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de banoColocar un espejo existente	UNIDAD	1,00
74	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas Pintura de pared	METROS CUADRADOS	7,00
76	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas Cerradura nueva papaiz	UNIDAD	1,00
75	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas Llave para ducha corona	UNIDAD	1,00
77	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Conexión inodoro, enchufe	UNIDAD	1,00
78	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos Azuejos 20x20cm,cremita	UNIDAD	4,00
79	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Percha	UNIDAD	1,00
80	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Inodoro	UNIDAD	1,00
81	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Cisterna con cañeria nueva	UNIDAD	1,00
82	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Porta papel	UNIDAD	1,00
83	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Mingitorio	UNIDAD	1,00
84	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas Cerradura para puerta	UNIDAD	1,00
85	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Porta papel	UNIDAD	1,00
86	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Colocar un pasador	UNIDAD	1,00
87	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Cisterna alta con cañeria	UNIDAD	1,00
88	72102508-002	Restauracion o reparacion de azulejos Azuejos blancos	UNIDAD	4,00
89	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Porta papel	UNIDAD	1,00
90	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Porta papel	UNIDAD	1,00
91	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Solucionar pérdidad de agua cañeria de bajada,cistern	UNIDAD	1,00
92	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas Cerradura para puerta papaiz	UNIDAD	1,00
93	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Pasador	UNIDAD	1,00
94	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Cisterna alta con cañeria	UNIDAD	1,00
95	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Cielorraso	UNIDAD	2,00

96	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano Lavatorio	UNIDAD	1,00
97	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de bano espejo 45x 60cm	UNIDAD	1,00
98	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas Motor eléctrico, control, conexión a la energía eléctrica	Unidad Medida Global	1,00
99	72101703-013	Mantenimiento y/o reparacion de aceraReparación y pintura de la vereda frente al edificio de la SEN	METROS CUADRADOS	61,97
100	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Contrapiso 10cms de espesor	METROS CUADRADOS	57,10
101	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Contrapiso 10cms de espesor	METROS CUADRADOS	57,10
102	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Piso de cerámica	METROS CUADRADOS	57,10
103	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Zócalo de cerámica	Metro lineal	44,28
104	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Contrapiso	METROS CUADRADOS	16,62
105	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Carpeta sobrecontrapiso	METROS CUADRADOS	16,62
106	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Piso de cerámica	METROS CUADRADOS	16,62
107	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos Zócalo de cerámica	METROS CUADRADOS	17,25

Documentación remitida

- Orden de Compra y/o Servicio N° 130 de fecha 10/12/2012.- (foja 29 exp. N° 1.328/15)
- Acta de Recepción Provisoria, 22/febrero/2.013.- (foja 30 exp. N° 1.328/15)
- La cláusula N° 8 del contrato manifiesta *"El plazo de entrega de las obras será a partir de la fecha de la Orden de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2012".-* Ahora bien, el Acta de Recepción Provisoria es de fecha 22/02/2.013, pero no obra dentro del expediente remitido, recepción final o definitiva del servicio, es decir, la documentación que avale la efectiva culminación del mismo. Además es importante mencionar que ni el contrato ni la Carta Invitación se refieren al plazo para la emisión de la misma (recepción final o definitiva).-

- El Memorándum 71/2014 de fecha 14/10/2.014 De: Ing ENIO SEGOVIA, Coordinador Unidad Técnica de Proyectos, Obras y Fiscalización Para: Lic. ELVIRA CENTURIÓN, Directora Interina, manifiesta lo siguiente: *"A la fecha aún no fue firmada el Acta de Recepción Definitiva, ya que la Empresa Contratista AYALA PERDOMO INGENIERÍA, no ha cumplido los compromisos asumidos en la Recepción Provisoria firmada el 22 de Febrero de 2013, en ninguno de los ítems descriptos en dicha recepción provisoria".-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Tampoco obra dentro del expediente remitido, Addenda o documentación alguna que ser refiera a prórroga o ampliación en el plazo de entrega y vigencia.-
- La cláusula N° 8 del contrato manifiesta *"La Orden de Inicio será con fecha de la firma del Contrato"*.- El contrato firmado en fecha 19/11/2.012 y fueron remitidas 2 (Dos) Órdenes de Compra o Servicio, la N° 104 de fecha 20/11/2.012 y la N° 130 de fecha 10/12/2.012.- Se solicita a las partes referirse a estos puntos.-

3.3. Del Monto.

Las cláusulas N° 5 (Cinco), 7 (Siete) y 10 (Diez) del contrato se refieren al monto del contrato:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.-

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer un monto de G. **112.756.736** (Guaraníes Ciento doce millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis), incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato. El Banco en donde se realizará la Acreditación correspondiente por los servicios prestados es **BANCO VISION** bajo la Cta. **N° 9 0019569/5.-**

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes:

Donde:	**P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

Abog. Ilana Petersen
Verificación Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los productos adjudicados.

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1. No se otorgaran anticipos.

La Carta Invitación – Anexo 3, expresa:

Condiciones de pago

El pago se realizará según certificado de obra. dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda prestados a satisfacción, en la medida en que se hayan solicitado en el formulario de requerimiento Se incluye la sgte. Formula de reajuste de precios

Factura N°	Fecha	Monto	Descripción
231	20/11/2012	22.552.000	*"Mantenimiento y Reparación del Edificio sede SEN..."*
237	11/12/2012	90.204.736	*"Mantenimiento y Reparación del Edificio sede SEN..."*
Total Facturas		112.756.736	

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Recibo de Dinero N°	Fecha	Monto	Descripción
72	26/04/2013	22.552.000	Pago fact. N° 231
70	26/04/2013	90.204.736	Pago fact. N° 237
Total Recibo		112.756.736	

22.552.000	2.050.182	**615.055**	410.036	80.367	1.105.458

90.204.736	8.200.431	**2.460.129**	1.640.086	321.457	4.421.672

Portal de Contrataciones Públicas – Módulos/Pagos/Consulta Pago Directo:

Pagos al Proveedor VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	Nº STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	861967	10/01/2013	31/12/2012	08/02/2013	08/02/2013	85,783,064	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	835235	04/01/2013	10/12/2012	23/01/2013	23/01/2013	21,446,542	

2 registros encontrados. Total: 107.229.606

Sin embargo, conforme a los datos publicados en el SICP, los depósitos en la cuenta bancaria del contratista fueron realizados en fecha anterior a la señalada en los recibos de dinero.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leda Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Documentación remitida

- Declaración Jurada de Suministrar la Totalidad de los Servicios Contratados, de fecha 20/11/2.012, *"...por un monto de Gs. 22.552.000..."*.- (foja 31 exp. N° 1.328/15)
- Declaración Jurada de Suministrar la Totalidad de los Servicios Contratados, de fecha 11/12/2.012, *"...por un monto de Gs. 90.204.736..."*.- (foja 32 exp. N° 1.328/15)
- El monto del pago fue abonado conforme a lo establecido.-
- Nota del 20/11/2.012 *"...a fin de solicitar el pago de la Factura N° 231 de Gs.- 22.552.000.-...por los servicios de Mantenimiento y Reparación de la Secretaría de Emergencia Nacional..."*. Se solicita a las partes referirse a este punto, ya que la nota fue remitida 1 (un) día después de la firma del contrato.- (foja 187 exp. N° 1.328/15)
- Certificado N° 1, no fue firmada, recepcionada y aprobada por la contratante.- (foja 8 - 11 exp. N° 1.328/15)
- Certificado N° 2, no fue firmada, recepcionada y aprobada por la contratante.- (foja 12 - 16 exp. N° 1.328/15)

3.4. De Garantías.

3.4.1. Garantía De Fiel Cumplimiento.

El contrato en su cláusula N° 11 (Once) se refiere a:

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. No se prevé Anticipo

11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Nelia Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.-

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.-

La Carta Invitación – Anexo 3, manifiesta:

Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.
El adjudicado deberá presentar un Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato a travez de una póliza emitida por una empresa de Seguros habilitada por la Superintendencia.

La Póliza de Seguro **N° 47.1503.008652**.- emitida en fecha **13/12/2.012** con vigencia del **19/11/2.012** al **31/01/2.013**, por valor de **Gs. 11.275.736**. Ahora bien, el contrato fue firmado el 19/11/2.012, y la Póliza fue emitida en fecha 13/12/2.012, más de los 10 (diez) días calendarios establecidos en el contrato, se solicita a las partes referirse a este punto.-

Monto Total del contrato	Gs 112.756.736
10% Fiel Cumplimiento	Gs 11.275.674

3.5. Cumplimiento Tributario.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	1514327 - 9
Nombre Completo / Razón Social	AYALA PERDOMO VICTOR JULIAN
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	AAPV7125902

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abogada Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, el R.U.C. del Sr. VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO no se encuentra en situación irregular como contribuyente del Estado, como puede observarse.-

4. CONCLUSIONES

Se solicita a las partes referirse a los siguientes puntos:

4.1. No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a recepción final o definitiva del servicio, es decir, el documento que avale la efectiva culminación del mismo. Es importante mencionar que ni el contrato ni la Carta Invitación se refieren al plazo para la emisión de la misma (recepción final o definitiva).-

4.2. Tampoco obra dentro del expediente remitido, Addenda o documentación alguna que ser refiera a prórroga o ampliación en el plazo de entrega y vigencia.-

4.3. Por Memorándum 71/2014 de fecha **14/10/2.014** De: Ing ENIO SEGOVIA, Coordinador Unidad Técnica de Proyectos, Obras y Fiscalización Para: Lic. ELVIRA CENTURIÓN, Directora Interina, manifiesta lo siguiente: *"A la fecha aún no fue firmada el Acta de Recepción Definitiva, ya que la Empresa Contratista AYALA PERDOMO INGENIERÍA, no ha cumplido los compromisos asumidos en la Recepción Provisoria firmada el 22 de Febrero de 2013, en ninguno de los ítems descriptos en dicha recepción provisoria".* Sin embargo, conforme a los documentos de pagos remitidos, ya se ha abonado el monto total del contrato. Se solicita a las partes aclarar este punto y adjuntar documentación respaldatoria, si hubiere.-

4.4. La cláusula N° 8 del contrato manifiesta *"La Orden de Inicio será con fecha de la firma del Contrato".*- El contrato firmado en fecha 19/11/2.012 y fueron remitidas 2 (Dos) Órdenes de Compra o Servicio, la N° 104 de fecha 20/11/2.012 y la N° 130 de fecha 10/12/2.012.- Favor, referirse a este punto.-

4.5. Nota del 20/11/2.012, por la que solicita el pago fue remitida 1 (un) día después de la firma del contrato, se solicita a las partes expedirse sobre el mismo.-

4.6. Los Certificados N° 1 y 2, no fueron firmadas, recepcionadas y aprobadas por la contratante.-

Abog. Leija Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.7. La Póliza de Fiel Cumplimiento, fue emitida más de los 10 (diez) días calendarios establecidos en el contrato, se solicita a las partes referirse a este punto.-

4.8 Conforme a los datos publicados en el SICP, los depósitos en la cuenta bancaria del contratista fueron realizados en fecha anterior a la señalada en los recibos de dinero.-

4.9. Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 19/2.015 de fecha 27/05/2.015, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe la *Secretaría de Emergencia Nacional - SEN* y la firma *AYALA PERDOMO INGENIERÍA* representada por el *Ing. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO,* para su conocimiento y que en el plazo de 5 días hábiles, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

Anexo: Se adjuntan copias de las Actas de Verificación *in Situ* N° **03/2.015** de fecha **18/03/2.015**, así como el **ITV N°** 19/2.015 de fecha 27/05/2.015.-

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 03 / 2015

En la Ciudad de Asunción, a los 18 Día/s del mes de Marzo de 2015, siendo las 10 : 00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Abg. Leila Petersen, Javier Mora, Ing. Roberto Ochoa y Gustavo Cañete, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Secretaría de Emergencia Nacional a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Contratación Directa "Mantenimiento y Rep. del Edificio SEDE SEN con ID Nº 229027 Año 2012. El contrato fue suscrito entre la Secretaría de Emergencia Nacional, y la firma Ing. Víctor Julian Ayala Perdomo, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Ing. Enio Segovia	Fiscalizador	SEN

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
- Se realizó la verificación in situ y se tomaron muestras fotográficas.-
- Se observó en general (los ítems de contrato), la realización de los ítems indicados en el contrato.-

Leila Petersen DNCP
Gustavo Cañete
ENIO SEGOVIA
Sr. Isidro Javier Mora Verificador Contractual DVC - DNCP
Ing Roberto Ochoa

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 19/2015
FECHA	27/05/2015.			
REFERENCIA	Contratación Directa N°16/12 "Mantenimiento y reparación del edificio sede SEN".		ID	229027/2012
EXPTE.	Exp. 1328/2015		FECHA	17/02/2015
CONTRATANTE	Secretaría de Emergencia Nacional - SEN.			
CONTRATISTA:	Ayala Perdomo Ingeniería.			
FISCALIZACION	Ing. Enio Segovia.			
CONTRATO N° 41/2012	FECHA:	19/11/2012	PLAZO DE VIGENCIA	19/11/2012 a 31/12/2012
ACTA DE INICIO	FECHA	----------	PLAZO DE EJECUCION	19/11/2012 a 31/12/2012
RECEPCION PROVISORIA	FECHA	22/02/2013	RECEPCION FINAL	----------
ADENDAS	----------		FECHAS	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 18 de marzo del 2015 se ha realizado una verificación in situ referente a la Contratación Directa N° 16/12 para el "*Mantenimiento y reparación del edificio sede SEN*", convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional SEN, y cuya adjudicación fue para la firma unipersonal Ayala Perdomo Ingeniería. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional, Don Joaquín Roa Burgos, por medio de NOTA SEN N° 54/15 recepcionada en la DNCP como Exp. N° 764/15 en fecha 29 de enero del 2015.

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Carta de Invitación.
- Especificaciones Técnicas.
- Contrato N°41/2012 de fecha 19/11/2012.
- NOTA SEN N° 54/15 recepcionada en la DNCP como Exp. N° 764/15 en fecha 31 de marzo del 2015, por la cual se solicita la verificación del contrato de referencia.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Nota DNCP/DVC N° 2634/2015, de fecha 09/02/2015, recepcionada por Mesa de la Secretaría General de la Secretaría de Emergencia Nacional en fecha 10/02/2015, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Exp. N° 1328/15, de fecha 17/02/2015, remitido por la Contratante, por medio del cual remiten los documentos solicitados conteniendo 56 fojas.
- Nota DNCP/DVC N° 3715/2015, de fecha 18/03/2015, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.

Documentaciones de carácter técnico que fueran requeridas pero que no fueron remitidas a esta Dirección son las siguientes:

- Orden de Inicio de Obra.
- Libro de Obra.
- Estudios, ensayos y/o informes requeridos en el PBC.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de Obras.

2- INTRODUCCION.

Teniendo en cuenta las documentaciones analizadas y la verificación in situ efectuada, se pueden realizar las siguientes acotaciones:

No se cuenta con Orden de Inicio de Obras, como estipula el contrato en su cláusula N° 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS "*El plazo de entrega de las obras será a partir de la fecha de la Orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2012. La Orden de Inicio será con fecha de la firma del Contrato*".

El Acta de Recepción Provisoria, con fecha 22/02/2013, suscrita por el Ing. Enio Segovia, Asesor Técnico por parte de la SEN y por el Ing. Víctor Julián Ayala Perdomo por parte de la Contratista; deja constancia de la recepción provisoria de los trabajos con solicitud de mejoramientos de los trabajos de algunos ítems de la planilla.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3- COMENTARIOS

3.1 Verificación *in situ*

3.1.1 Construcción de piso de H°A°

En las EE.TT se especifica la realización de pruebas de ensayo de resistencia del hormigón a utilizar y se estipula lo siguiente: *"El resultado de los ensayos será certificado por un laboratorio calificado y el documento pertinente deberá ser presentado al Fiscal de la Obra, en prueba de cumplimiento de la calidad del hormigón especificado"*.

No se presentó el resultado de ningún ensayo de resistencia del hormigón ni informe por parte del fiscal de obras sobre este ítem. En la verificación in situ se observó que el piso de hormigón posee roturas y grietas alrededor de las juntas de dilatación.

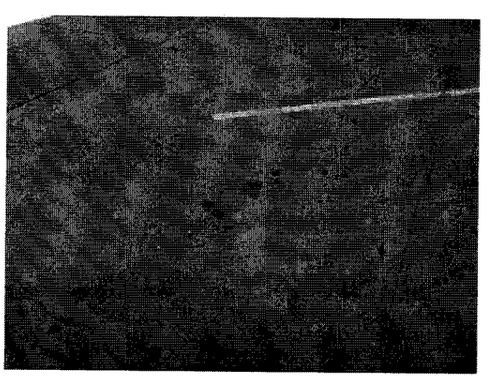

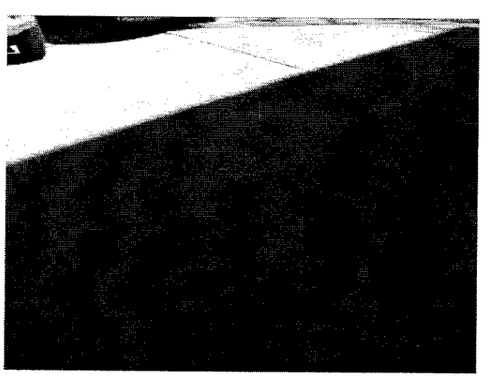

En algunos sectores la junta de dilatación no cumple con las EE.TT. que cita lo siguiente: *"Las juntas de dilatación serán de 1 pulgada en cuadros de 3x3 m en ambas direcciones perpendiculares y llevarán madera cepillada de 1 pulgada por 10 cms de altura, bien rectas y estacionadas"*. Se pudo observar que las maderas ya se levantaron y/o se rajaron de varias líneas, quedando al descubierto el hueco de la junta.

La madera se está levantando por partes.

No hay madera en la junta.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

3.1.2 Reparación de baños de la SEN

En las EE.TT. en la sección *J. Reparación de los baños de la SEN*, en sus ítems 45 al 49 estipula: *"Se completará azulejos, se cambiará la cisterna, se pintará la parte de las paredes, se colocará fluorescente de 40 w y una tapa rejilla de 15x15cm"* y en sus ítems 50 al 55: *"Se colocará fluorescentes de 40 w, se completará azulejos, se pintará las paredes, se colocará un espejo de 45x60 cm, se colocará tapa de inodoro y tapa rejilla de piso 10x10cms"*.

En la verificación in situ se verificó que el rubro de reposición de azulejos no se realizó por completo en algunos baños, donde se completó sólo con mortero (mezcla), mientras que en otros los azulejos se encuentran rotos en la parte inferior de la pared; las rejillas de piso 15 x 15 cm no fueron proveídas por completo; los espejos no cumplen con las dimensiones requeridas; la pintura de las paredes no se realizaron por completo. En general se observa una mala terminación en las reparaciones realizadas a los baños y falta de culminación de ciertos ítems especificados en la planilla.

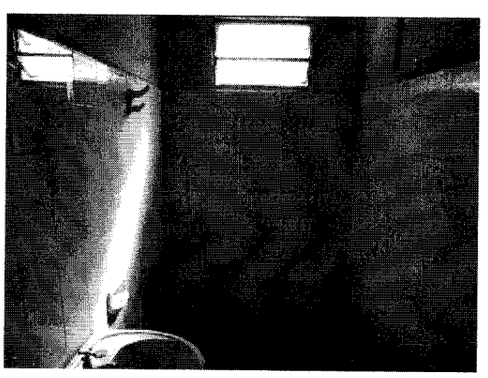

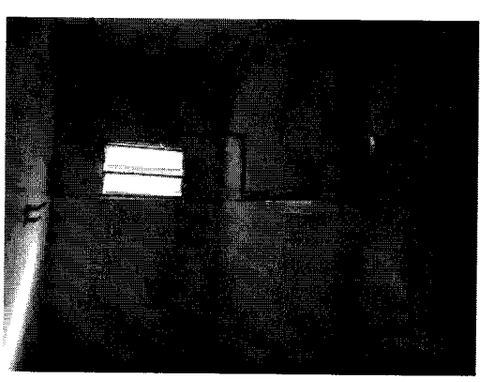

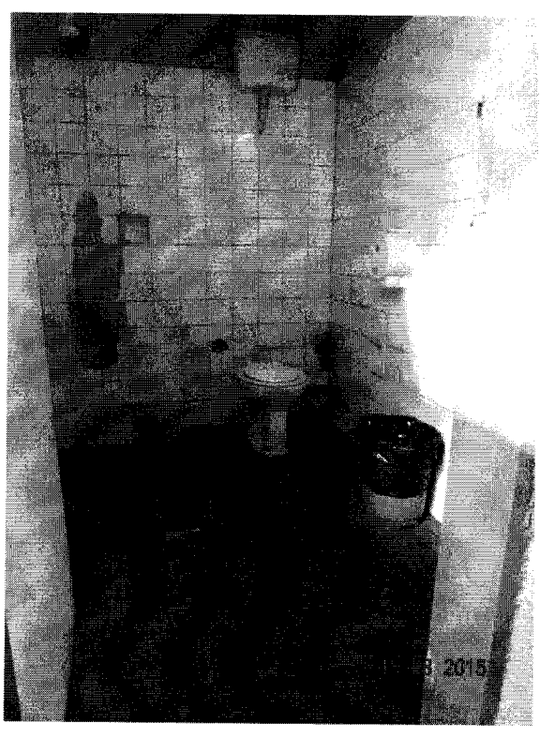

No se presentaron informes del fiscal de obras con respecto a la aceptación de los trabajos ni pedido de reparación y/o conclusión de los ítems mencionados anteriormente.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.3 Cambio de techo de estacionamiento de fibrocemento

Las EE.TT. refiere al cambio de techo de estacionamiento de fibrocemento lo siguiente: *"Éste ítem consiste en la demolición del techo existente y su reemplazo por chapas tipo Canalete 90 con un espesor de 8mm de espesor y con un voladizo como el existente".*
En la verificación in situ se observó que no todas las chapas colocadas son nuevas, evidenciándose a la vista por el color entre las chapas nuevas y las chapas viejas.

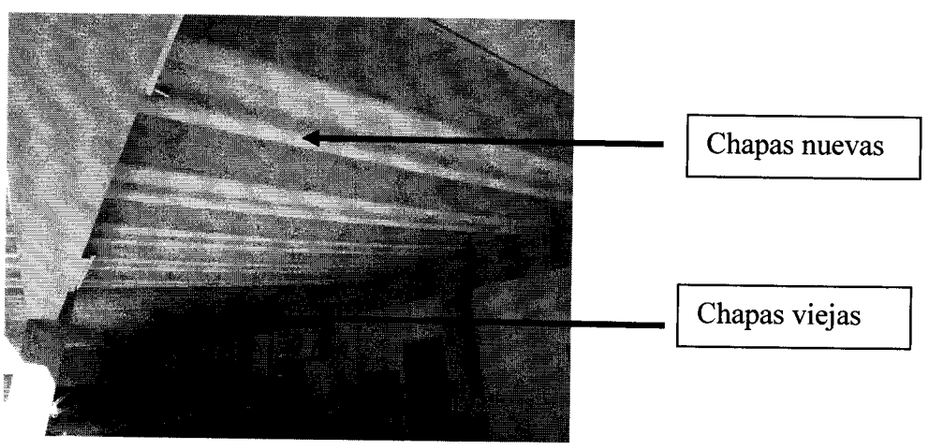

3.1.4 Cambio de piso vinílico

En la verificación in situ se observó que la unión entre un segmento de piso vinílico y otro se desprende de la superficie a todo lo largo de las uniones. Esto probablemente se debe a que no se respetaron los tiempos de secado del material de ligamento y/o no se efectuó una correcta limpieza de la superficie para que la adherencia del piso vinílico a la superficie pueda ser óptima y duradera.

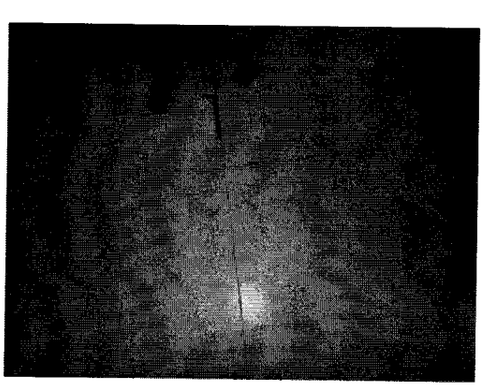

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.2 Fiscalización

No se cuenta con la designación del fiscal de obra por parte de la máxima autoridad de la contratante o el funcionario que tenga las atribuciones para ese fin.

No se cuenta con ningún informe de la fiscalización con relación a notificaciones a la empresa contratada, aceptaciones o rechazos de materiales e insumos, entre otras cosas.

Sin embargo, en la verificación in situ se presentó el Ing. Enio Segovia como fiscalizador, pero no se cuenta con documento que lo avale.

3.3 Libro de Obra

No fue remitido el libro de obras por lo que no se cuenta con documentos sobre el inicio de las trabajos, el desarrollo ni las cantidades de los rubros realizados.

3.4 Conclusión de los trabajos

No se cuenta con Acta de Recepción Definitiva. En el Acta de Recepción Provisoria mencionado más arriba, se constata que *"... la empresa constructora Ayala Perdomo Ingeniería, se compromete a solucionar desperfectos, trabajos mal ejecutados o vicios ocultos referentes a cualquiera de los ítems ejecutados según Contrato 41/2012, antes de la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la Obra".* Dichas mejoras no se realizaron hasta la fecha de este informe.

4 <u>CONCLUSIONES</u>

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos remitidos por la Secretaría de Emergencia Nacional con relación a la obra de Contratación Directa N° 16/12 "*Mantenimiento y Reparación del Edificio Sede SEN*" se ha podido constatar que la obra se encuentra inconclusa, con mala calidad en las terminaciones y de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

4.1. En la verificación in situ se observó que el piso de H°A° no cumple con las características especificadas en las EE.TT. y no se presentaron los ensayos de resistencia requeridos en las mismas.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contrataciones

4.2. En los baños no se realizaron todos los ítems especificados en la planilla ni las reparaciones descriptas en las EE.TT.

4.3. La demolición y reposición de techo de chapa de fibrocemento se realizó en parte con chapas nuevas y en parte con chapas viejas.

4.4. El piso vinílico presenta patologías constructivas, probable causa es el mal procedimiento de pegado del mismo.

4.5. No se cuenta con designación de fiscal de obras ni informes que avalen la función de algún funcionario bajo dicho cargo.

4.6. No se presentó el libro de obra, por lo que se desconoce la fecha de inicio y procedimientos realizados durante la obra.

4.7. En el Acta de Recepción Provisoria el Contratista se compromete a solucionar desperfectos de los trabajos realizados. Dichas reparaciones no se realizaron hasta la fecha.

4.8. No hay Acta de Recepción Definitiva.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 03/2015

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 03 / 2015

En la Ciudad de Asunción, a los 18 Día/s del mes de Marzo de 2015, siendo las 10 : 00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Abg. Leila Petersen, Javier Mora, Ing. Roberto Ochoa y Gustavo Cañete, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Secretaría de Emergencia Nacional a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Contratación Directa "Mantenimiento y Rep. del Edificio SEDE SEN con ID Nº 229.027 Año 2012. El contrato fue suscrito entre la Secretaría de Emergencia Nacional, y la firma Ing. Víctor Julian Ayala Perdomo, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Ing. Enio Segovia	Fiscalizador	SEN

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
- Se realizó la verificación in situ y se tomaron muestras fotográficas.-
- Se observó en general (los) ítems de contrato, la realización de los ítems indicados en el contrato.-

Leila Petersen DNCP
Gustavo Cañete
ENIO SEGOVIA
Sr. Isidro Javier Mora Verificador Contractual DVC - DNCP
Ing Roberto Ochoa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación de Contrataciones

Arq. Martha Tourrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

1.3. La presente verificación se inició a raíz de la solicitud externa, realizada por nota SEN – SE N° 54/15 de fecha 28/01/2.015 — recibida como Exp. Mesa de Entrada DNCP N° 764/2.015 de fecha 29/01/2.015 —, de la Secretaría de Emergencia Nacional - SEN que manifiesta lo siguiente: *"...en virtud al Informe N° 20 de fecha 23 de octubre de 2014 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional; y al Dictamen D.G.A.J. N° 03/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que se refieren al* ***"Llamado por Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación del Edificio SEDE SEN*** *(año 2012); como así también del Informe D.A.I. N° 21/2014 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, y el Dictamen D.G.A.J. N° 04/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que se refieren al Llamado a LPN N° 03/10* ***"Readecuación de Obras, Edificio Casa Sede SEN y Bañado Tacumbú",*** *se solicita dar intervención a la* ***Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP****, a fin de que la misma realice las recomendaciones que considere pertinentes, sobre los llamados en mención".-*

1.4. En fecha **04/06/2.015**, por la nota DNCP/DVC N° **5.841/2.015** de fecha 03/06/2.015, se remite el Informe DVC N° 22/2.015 a la Secretaría de Emergencia Nacional - SEN.-

1.5. Por nota DNCP/DVC N° **5.840/2.015** de fecha 03/06/2.015, se remite el Informe DVC N° 22/2.015 a la firma Ayala Perdomo Ingeniería.-

<u>Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 22/2.015, los descargos presentados por las partes (si hubiere) y el análisis realizado por esta Dirección:</u>

4.1. *No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a recepción final o definitiva del servicio, es decir, el documento que avale la efectiva culminación del mismo. Es importante mencionar que ni el contrato ni la Carta Invitación se refieren al plazo para la emisión de la misma (recepción final o definitiva).-*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Leila Benítez
Verificador Contractual
DVC-DNCP

4.2. *Tampoco obra dentro del expediente remitido, Addenda o documentación alguna que ser refiera a prórroga o ampliación en el plazo de entrega y vigencia.-*

4.3. *Por Memorándum 71/2014 de fecha* ***14/10/2.014*** *De: Ing ENIO SEGOVIA, Coordinador Unidad Técnica de Proyectos, Obras y Fiscalización Para: Lic. ELVIRA CENTURIÓN, Directora Interina, manifiesta lo siguiente: "A la fecha aún no fue firmada el Acta de Recepción Definitiva, ya que la Empresa Contratista AYALA PERDOMO INGENIERÍA, no ha cumplido los compromisos asumidos en la Recepción Provisoria firmada el 22 de Febrero de 2013, en ninguno de los ítems descriptos en dicha recepción provisoria". Sin embargo, conforme a los documentos de pagos remitidos, ya se ha abonado el monto total del contrato. Se solicita a las partes aclarar este punto y adjuntar documentación respaldatoria, si hubiere.-*

4.4. *La cláusula N° 8 del contrato manifiesta "La Orden de Inicio será con fecha de la firma del Contrato".- El contrato firmado en fecha 19/11/2.012 y fueron remitidas 2 (Dos) Órdenes de Compra o Servicio, la N° 104 de fecha 20/11/2.012 y la N° 130 de fecha 10/12/2.012.- Favor, referirse a este punto.-*

4.5. *Nota del 20/11/2.012, por la que solicita el pago fue remitida 1 (un) día después de la firma del contrato, se solicita a las partes expedirse sobre el mismo.-*

4.6. *Los Certificados N° 1 y 2, no fueron firmadas, recepcionadas y aprobadas por la contratante.-*

4.7. *La Póliza de Fiel Cumplimiento, fue emitida más de los 10 (diez) días calendarios establecidos en el contrato, se solicita a las partes referirse a este punto.-*

4.8 *Conforme a los datos publicados en el SICP, los depósitos en la cuenta bancaria del contratista fueron realizados en fecha anterior a la señalada en los recibos de dinero.-*

4.9. *Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 19/2.015 de fecha 27/05/2.015, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.-*

Abog. Leila Pabla...
Verificador de Contrataciones
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

A continuación se transcriben las conclusiones incluidas en el ITV N° 19/2.015:

4.1. *En la verificación in situ se observó que el piso de H°A° no cumple con las características especificadas en las EE.TT. y no se presentaron los ensayos de resistencia requeridos en las mismas.*

4.2. *En los baños no se realizaron todos los ítems especificados en la planilla ni las reparaciones descriptas en las EE.TT.*

4.3. *La demolición y reposición de techo de chapa de fibrocemento se realizó en parte con chapas nuevas y en parte con chapas viejas.*

4.4. *El piso vinílico presenta patologías constructivas, probable causa es el mal procedimiento de pegado del mismo.*

4.5. *No se cuenta con designación de fiscal de obras ni informes que avalen la función de algún funcionario bajo dicho cargo.*

4.6. *No se presentó el libro de obra, por lo que se desconoce la fecha de inicio y procedimientos realizados durante la obra.*

4.7. *En el Acta de Recepción Provisoria el Contratista se compromete a solucionar desperfectos de los trabajos realizados. Dichas reparaciones no se realizaron hasta la fecha.*

4.8. *No hay Acta de Recepción Definitiva.*

Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme, fue establecido en el Informe 22/2.015: *"...plazo de 5 (cinco) días hábiles para que realicen el descargo correspondiente.-*

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan".-

De este modo, y en vista de que no fue contestado ninguno de los puntos del Informe N° 22/2.015, a pesar de que las partes han sido debidamente notificadas, esta Dirección se ratifica en todas las conclusiones *ut supra* mencionadas.-

Se insta a la contratante que tome las medidas internas necesarias para deslindar las responsabilidades del caso respecto a las desprolijidades detectadas en lo referente a

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

la ejecución del presente contrato, en especial, la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la contratista, la falta de fiscalización de los trabajos, el control y seguimiento de las garantías, posibles pagos indebidos y que se mantenga un archivo ordenado y sistemático de **documentaciones respaldatorias** de todos los actos, como ser: orden y acta de inicio de obras; convenios modificatorios o adendas contractuales (sus justificaciones, informe previo favorable de la Auditoría Interna, etc.); certificaciones; actas de recepción; pagos; entre otros.-

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.-

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a:

- las partes contratantes — a la firma *AYALA PERDOMO INGENIERÍA* representada por el *Ing. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO* y a la *Secretaría de Emergencia Nacional – SEN*;
- a la Auditoría Interna Institucional de la SEN;
- a la Contraloría General de la República; y,
- a la Dirección Jurídica de la DNCP, para lo que hubiere lugar.-

Abg. Leila Petersen N.
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Se adjunta: ITV N° 32/2.015 de fecha 16/07/2015.-

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 32/2015
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 19/2015				
FECHA	16/07/2015.			
REFERENCIA	Contratación Directa N°16/12 "Mantenimiento y reparación del edificio sede SEN".		**ID**	229027/2012
EXPTE.	No se presentaron descargos.		**FECHA**	--------
CONTRATANTE	Secretaría de Emergencia Nacional - SEN.			
CONTRATISTA:	Ayala Perdomo Ingeniería.			
FISCALIZACION	Ing. Enio Segovia.			
CONTRATO N° 41/2012	**FECHA:**	19/11/2012	**PLAZO DE VIGENCIA**	19/11/2012 a 31/12/2012
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	19/11/2012 a 31/12/2012
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	22/02/2013	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuesta, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante **Secretaría de Emergencia Nacional - SEN** ni de la Contratista **Ayala Perdomo Ingeniería**, habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes en fechas 05/01/2015 y 30/12/2014 respectivamente a las 09:00 hs.

La nota DNCP/DVC Nº 5.841/15 de fecha 03/06/2015 por la cual se le remitía el Informe de Verificación Contractual N° 22/2015 e Informe Técnico de Verificación N° 19/2015, recepcionada por la Contratante en fecha 04/06/2015.

La nota DNCP/DVC Nº 5.840/15 de fecha 03/06/2015 por la cual se le remitía el informe de referencia, recepcionada por la Contratista en fecha 10/06/2015[1].

La evaluación de descargo se realiza teniendo en cuenta el Informe de Verificación Técnica ITV N° 19/2015.

[1] Fecha de recepción según registros de la Secretaría de la DNCP.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2. EVALUACION DEL DESCARGO

2.1 CONCLUSIONES INFORME TECNICO ITV Nº 19/2015

2.1.1 En la verificación in situ se observó que el piso de H°A° no cumple con las características especificadas en las EE.TT. y no se presentaron los ensayos de resistencia requeridos en las mismas.

2.1.2 En los baños no se realizaron todos los ítems especificados en la planilla ni las reparaciones descriptas en las EE.TT.

2.1.3 La demolición y reposición de techo de chapa de fibrocemento se realizó en parte con chapas nuevas y en parte con chapas viejas.

2.1.4 El piso vinílico presenta patologías constructivas, probable causa es el mal procedimiento de pegado del mismo.

2.1.5 No se cuenta con designación de fiscal de obras ni informes que avalen la función de algún funcionario bajo dicho cargo.

2.1.6 No se presentó el libro de obra, por lo que se desconoce la fecha de inicio y procedimientos realizados durante la obra.

2.1.7 En el Acta de Recepción Provisoria el Contratista se compromete a solucionar desperfectos de los trabajos realizados. Dichas reparaciones no se realizaron hasta la fecha.

2.1.8 No hay Acta de Recepción Definitiva.

Descargo de la Contratante y la Contratista

Tanto la Contratante como la Contratista no realizaron descargos con respecto a ningún punto de las Conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 19/2015.

Arq. Martina Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3 CONCLUSIONES

Dado que, tanto la Contratante como la Contratista, no realizaron descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 19/2015, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico